



22 de mayo de 2017

Honorable Nelson del Valle Colón  
Presidente la Comisión de Pequeños y  
Medianos Negocios y Comercios  
Cámara de Representantes de Puerto Rico  
PO Box 9022228  
San Juan, Puerto Rico 00922-2228

**P de la C 994**

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso  
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 994 que pretende crear la “Ley para prohibir la venta y despacho de comida o bebida en productos fabricados con poliestireno expandido o “foam”; prohibir que los establecimientos dedicados a la venta o despacho de comidas o bebidas, vendan o despachen comida o bebida en productos desechables de poliestireno expandido “foam”; y exigir que utilicen productos desechables reciclables.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) comparte la preocupación del proponente de esta medida con la protección del ambiente y nuestros recursos naturales. Además de afectar nuestra calidad de vida, el problema de los desperdicios sólidos representa una desventaja competitiva que el país debe enfrentar y así lo estableció nuestra matrícula en una resolución de asamblea sobre el tema de competitividad.

Sin embargo, nos vemos obligados a expresar algunas reservas en torno a la presente medida que entendemos deben considerarse.

Comenzamos estableciendo que acorde con nuestra lectura de la medida, su aplicación está limitada exclusivamente al despacho de comida preparada. Es decir, que el empaque de las carnes o de las frutas en un supermercado no estarían cubiertas por la prohibición dispuesta por esta medida. Para nuestra matrícula es importante dejar claramente establecido este punto porque existen poderosas razones de salubridad para utilizar este material en el empaque de carnes, frutas y vegetales que la propia exposición de motivos

de la medida reconoce, como evitar el crecimiento de hongos o bacterias en los alimentos, que no proveen otros materiales.

Aun partiendo de la premisa de que no aplica al despacho de alimentos sin preparar, llamamos la atención a la necesidad de que exista una política pública coordinada sobre el tema de manejo de desperdicios sólidos para asegurar su efectividad. La aprobación descoordinada de legislación, aún siendo bienintencionada, puede agravar innecesariamente la situación económica del país y en el caso de los alimentos podría provocar complicaciones en el manejo de productos frescos incrementando los costos para los consumidores. Por ejemplo, durante los pasados meses hemos trabajado con al menos 4 proyectos diferentes para cambiar la legislación de bolsas plásticas. Actualmente hay otro proyecto, el PC 798, que limitaría los materiales de embalaje y en el pasado hemos trabajado proyectos como el PC 2272 en el 2010 y el PC 789 en el 2016 relacionados al tema del “estereofóam” que recibieron informes negativos. Otro producto que también ha provocado acción legislativa son las botellas con la presentación de los proyectos PC 2141, 1287 y PS 189 el pasado cuatrienio.

Resulta evidente que la complejidad del problema de desperdicios sólidos en la Isla requiere de una política pública abarcadora por lo que no es recomendable se intente aprobar legislación producto por producto. De la misma forma, y a pesar de los múltiples proyectos e iniciativas, existe el potencial de que el futuro surjan iniciativas adicionales y contradictorias.

Considerando los méritos de la presente medida, entendemos que la misma es inconsistente y demasiado drástica como para ser viable a corto plazo. Inconsistente porque actualmente existe una gran cantidad de materiales que se reconoce son dañinos para el ambiente pero no se prohíbe su utilización. Materiales tales como plásticos y neumáticos los cuales son regulados de tal forma que se minimiza su impacto ambiental con iniciativas de disminución, reciclaje o reutilización pero no son prohibidos porque no existen sustitutos viables.

Es importante reiterar que en el caso de los alimentos, los empaques de poliestireno expandido ayudan a la seguridad en contra de la contaminación de los alimentos además de alargar la vida útil de los mismos. Su cualidad más destacada es su higiene al no constituir sustrato nutritivo para microorganismos o en otras palabras, no se pudre, no se enmohece ni se descompone lo que lo convierte en un material idóneo para la venta de productos frescos. En este sentido, el legislador debe establecer un balance entre la protección del ambiente y la salud de nuestros consumidores. Más aún, porque el proyecto es drástico en su prohibición, y aunque habla de la existencia de otros materiales, no analiza su disponibilidad, diferencias en costos, ni lo adecuado que puedan ser para utilizarlos en el área de alimentos.

De la misma forma entendemos que la mera sustitución por otros materiales que afectan el ambiente no es la solución ideal. Es decir, existe la posibilidad de que los sustitutos sean de plástico y que al final causen el mismo o peor daño al ambiente. Igualmente alternativas de cartón o de papel pueden tener un efecto dañino adicional en el ambiente

por sus requerimientos de producción y necesidad de materia de prima. O se puede causar un problema de salud porque estos sustitutos no cuenten con las cualidades de higiene necesarias.

Estos cuestionamientos no tienen el propósito de subestimar el impacto al ambiente de ninguno de los productos mencionados sino que pretenden poner en contexto el trato que se pretende dar a un producto. Al igual que ocurre con la mayoría de los plásticos, el poliestireno expandido es susceptible de ser reciclado (Anejo). Otra posibilidad que se está explorando en muchas jurisdicciones es la utilización de nuevas técnicas de manufactura para que el producto sea degradable. Todas estas alternativas y aspectos deben considerarse antes de una prohibición absoluta.

Nuestra posición en este momento no implica que no se pueda considerar una eventual sustitución voluntaria del poliestireno expandido sino meramente que, considerando lo anterior, lo más prudente es establecer una estrategia que incluya los beneficios de las diferentes alternativas. Es decir, que se incentiven los programas de reciclaje y reutilización a la vez que fomente la utilización de materiales alternos y no debe descartarse la utilización de nuevas formas de producción con aditivos que hacen estos productos degradables. Si se puede evidenciar que esto no representa un peligro adicional para el ambiente ni un costo irrazonable para los consumidores, debería ser parte de la estrategia más amplia que estamos recomendando.

Finalmente, debemos comentar que cualquier iniciativa debe contar con un programa educativo de concienciación y el suficiente tiempo para que los ciudadanos y comercios puedan implementarla.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos recomienda que antes de continuar aprobando legislación especial para cada producto que se entienda puede ser contaminante, se evalúe una política integrada para el manejo de todos los desperdicios sólidos, enfocada en la reducción, el reciclaje y la reutilización.

# Polystyrene Info

## ✓ Polystyrene ≠ Styrene

Polystyrene and styrene are different substances. Although polystyrene is made from styrene, equating polystyrene with styrene is like equating a diamond with carbon. They're not the same substance.

## ✓ FDA: Polystyrene Foam is Safe

The U.S. Food & Drug Administration, the agency charged with scientific review and approval of food contact applications, has determined for more than 50 years that polystyrene is safe for use in foodservice products.

## ✓ Polystyrene is Being Recycled

Polystyrene foam foodservice packaging is being recycled in many communities across the country. For example, more than 20 percent of Californians can recycle polystyrene foam in curbside programs.

## ✓ National Toxicology Program: "Let me put your mind at ease ..."

NTP Director Dr. Linda Birnbaum, Ph.D., was quoted widely in Associated Press reports in June 2011: "Let me put your mind at ease right away about polystyrene foam\*...In finished products, certainly styrene is not an issue."

## ✓ Polystyrene Foam Foodservice = 1.5% of Litter

While all litter should be reduced, polystyrene foam foodservice packaging makes up 1.5 percent of litter, according to a May 2012 national report by environmental consulting firm Environmental Resources Planning.

For further information:  
[Plasticfoodservicefacts.com](http://Plasticfoodservicefacts.com)

\* Original quote used the term "Styrofoam". STYROFOAM® is a registered trademark of The Dow Chemical Company that represents its branded building material products, including rigid foam and structural insulated sheathing, and more. The brand name often is misused as a generic term for polystyrene foam foodservice packaging.